

## Capítulo 3

# DEMOCRACIA Y TIPOS DE DEMOCRACIA

KARLA RODRÍGUEZ BURGOS\*

*Universidad Autónoma de Nuevo León*

**SUMARIO:** 1. DEMOCRACIA DIRECTA. 2. DEMOCRACIA LIBERAL: SOCIAL Y ECONÓMICA. 3. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. 4. OTROS TIPOS DE DEMOCRACIA. 5. PROBLEMAS DE LAS DEMOCRACIAS LATINOAMERICANAS ACTUALES. 6. LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA EN MÉXICO.

**Resumen:** El presente artículo muestra un amplio panorama en torno al término de democracia, abordando de manera general el significativo tema de la transición, así como también menciona algunos tipos de democracia, esto con el objeto de conceptualizar y referir el proceso de adopción de los regímenes democráticos en América Latina, además de exponer los problemas actuales que se presentan en las democracias latinoamericanas. Finalmente se analiza el caso Mexicano; y los cambios históricos que fueron el parteaguas que generaron las condiciones necesarias para la transición democrática en nuestro país.

**Palabra clave:** Democracia, Transición a la democracia, Tipos de democracia.

**Keywords:** Democracy, Transition to democracy, types of democracy.

## 1. DEMOCRACIA DIRECTA

La democracia es un sistema político en el que se tiene el derecho al voto para elegir a los representantes en elecciones periódicas, sin embargo, a lo largo del

---

\* Doctora en Ciencias Políticas por la Universidad Autónoma de Nuevo León de donde es Profesora de Tiempo Completo Sus líneas de investigación son democracia, cultura política, participación ciudadana y metodología aplicada. Actualmente cuenta con Perfil PROMEP y es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Entre sus publicaciones se encuentran: *Percepción y conceptualización de la democracia actual mexicana* (2014), *Habilidades investigativas* (2014), *Grupos de enfoque* (2014), *Participación política y hábitos comunicativos de los jóvenes universitarios en Nuevo León* (2013). *Estudios sobre la percepción de la democracia en Monterrey* (2013), *Percepción del consumidor en la actuación de las empresas socialmente responsables* (2013), *Investigación cuantitativa: diseño, técnicas, muestreo y análisis cuantitativo* (2012), *Percepciones asociadas a la democracia en el municipio de Monterrey, Nuevo León, México*. (2012). *Promoción de la participación ciudadana* (2010). *Democracia, origen y perspectiva* (2008). Contacto: karoburgos@yahoo.com.mx.

tiempo, a este concepto se le han agregado características, derechos, libertades, requisitos económicos, sociales y políticos que han llevado a pensar que la democracia es un sistema político que ya no puede existir más.

En una democracia directa, los ciudadanos pueden votar directamente en las elecciones, decidiendo lo que se tiene que hacer para el bien de la sociedad. Aristóteles (2004) se declaraba en contra de la democracia, ya que era un gobierno de las masas, en donde los pobres buscarían obtener su propio beneficio, por lo que se generaría una lucha de clases (Rosenberg, 2006).

Rousseau (2006) sugirió que la única forma de que existiera una verdadera democracia era con una mayor cantidad de gobernantes que de gobernados, en Estados pequeños donde todo mundo se conociera, reuniéndose frecuentemente para discutir los asuntos públicos y donde no existiera diferencia de riquezas. Por lo tanto, Rousseau propone una democracia directa y deliberativa, en donde la ciudadanía decidiera sobre los asuntos públicos por medio de la deliberación de las propuestas.

La democracia directa le permite a los ciudadanos involucrarse directamente en los asuntos públicos, discutiendo o debatiendo las decisiones que debían tomarse para el mejoramiento de la sociedad, sin embargo, hay que tomar en cuenta que este tipo de democracia se daba sin contemplar a todos los ciudadanos para debatir acerca de los asuntos públicos o problemas que enfrentaba la sociedad, es por ello que surgió la democracia representativa, en donde un grupo de gobernantes elegidos por la sociedad son quienes van a tomar las decisiones acerca de los asuntos públicos. (Rodríguez Burgos, 2010).

La representación es la forma en la que un elegido actúa de acuerdo con los intereses de los que lo eligieron, esto es, representando al elector para la toma de decisiones en los asuntos públicos, de acuerdo con Duverger (2001). Montesquieu (2007) definía a la democracia como una república, donde el poder residía en el pueblo. La elección de quienes serían los gobernantes debía ser por sorteo, y la elección de los mismos debía ser por votación de los ciudadanos buscando la igualdad y bienestar para todos.

Aunque existen teóricos que entran dentro de la categorías de democracia representativa, se observó que la corriente liberal se entremezcla con esta definición, es así que primero delimitaremos la democracia liberal en general, para después separar esta corriente en dos vertientes, primero la democracia social en donde se le da un mayor peso a la igualdad social de las personas, para después dar paso a la democracia económica, en donde los exponentes de esta corriente explican la democracia con características económicas que debieran cumplir.

## 2. DEMOCRACIA LIBERAL: SOCIAL Y ECONÓMICA

De acuerdo con Cerroni (1992), el liberalismo otorga la dignidad igual de los hombres, al igual que define los procedimientos que se necesitan para asegurar la competencia libre entre las personas en la búsqueda del poder. En las aportaciones que hace Mill (1970) al pensamiento liberal moderno, además de darle importancia a la libertad individual, también le agrega la característica de participación a través del voto, eligiendo periódicamente a los representantes.

En una democracia liberal los individuos buscan mayores libertades civiles, de expresión, de asociación, con la mínima interferencia por parte del Estado para contribuir al bienestar social de todos los ciudadanos. Por otra parte, el liberalismo económico se asocia en un sentido *laissez faire*, esto es, de libre mercado, donde se debe dejar que el mercado se ajuste por sí mismo con la interferencia mínima del Estado (Carter, 2005).

La democracia social definida por Sartori (2002), se basa en la igualdad, en donde los miembros de la sociedad se vean y se traten como iguales. Además incluye la efectividad de derechos sociales y la disminución de las desigualdades sociales para toda la población (Paramio, 1996). Por lo tanto, la democracia social se relaciona con conceptos políticos, económicos y culturales (Moya Palencia, 1982).

La sociedad con la que se encuentra Tocqueville (2005), era una sociedad basada en la soberanía del pueblo, con principios establecidos en la Constitución de los Estados Unidos, tales como orden, ponderación de los poderes, libertades y respeto a los derechos. Por tanto, se encuentra con una democracia socialmente más desarrollada tanto en igualdad de derechos como en libertades, diferente al tipo de democracia que se presentaba en ese momento en Europa.

La democracia social fue seguida por James Bryce (2007), en donde explica que en los Estados Unidos se desarrollaba una democracia con mayor igualdad entre hombres y mujeres, no en política, sino en aspectos sociales y legales, además de ser más respetuosa con los individuos, quienes no estaban dispuestos a sacrificar su libertad. Agrega a la concepción de Tocqueville una mayor igualdad, denotada como igualdad de estima, en donde todos los ciudadanos debían tratarse como iguales (Sáenz López, Gorjón Gómez & Rodríguez Burgos, 2008).

Como una forma de adaptar las teorías democráticas a los resultados presentados en las sociedades avanzadas, se incorporan términos económicos a estas teorías, no sólo como una nueva concepción, sino para legitimar la distribución del poder en las sociedades (Morán, 1996). Por lo tanto, la incorporación de términos económicos a la democracia se da primero como una forma de explicar la definición de la democracia de una forma económica, vista como una competencia de libre mercado entre gobernantes por la obtención de la mayor cantidad

de votos, además de incorporar bases o elementos económicos que favorecen el sostenimiento de las democracias. (Sáenz López, Gorjón Gómez & Rodríguez Burgos, 2008).

De acuerdo con Sartori (2002), la democracia económica se basa en la igualdad económica, esto es, tener una mejor redistribución de la riqueza para el bien de todos, sin embargo también hay un desarrollo de las teorías económicas de la democracia, en donde se utilizan conceptos y términos de la ciencia económica para explicar los procesos políticos.

El término de democracia económica fue acuñado por Marx (1999), quien tomando en consideración un modelo de democracia directa, agrega características como igualdad y libertad, pero además se debía buscar la eliminación del Estado, y al ser todos los ciudadanos iguales, se daría una planificación de la economía con una mayor eficiencia en el uso de los recursos traducidos en un mejoramiento para todos por igual.

Aunque considerada también como democracia industrial, Sidney & Beatrice Webb describen ésta como una parte de la democracia económica, la cual debe darse en el trabajo, esto con el objetivo de tener una representación en favor de los derechos de los trabajadores (Sartori, 1999); dicho de otra manera, es la participación de las personas en el área laboral, en la toma de decisiones, mediante estructuras y procesos que deben seguirse, que implican un intercambio de autoridad y responsabilidad en el trabajo.

Calificada como una definición "minimalista de la democracia" (Paramio, 1996) o como sólo un método político para la elección de los líderes encargados de tomar las decisiones políticas (Morán, 1996), fue la ofrecida por Schumpeter (1950), quien define a la democracia como un método para la designación de quienes nos gobiernan, esto es, una lucha de competencias por el voto del pueblo, en donde el pueblo elige a un gobierno por medio de la elección de un líder. Es así que existe una clara competencia entre líderes, muy parecida a la competencia de mercado.

Por otro lado, Anthony Downs describe a los partidos políticos como máquinas que buscan la mayor cantidad de votos posibles por medio del desarrollo de políticas que convengan al electorado para la obtención del poder (Heywood, 2004). De acuerdo con Downs (2001), un sistema democrático reunía características como competencia entre partidos en elecciones periódicas, el partido electo tiene el control hasta las siguientes elecciones, los partidos perdedores no intentan impedir el ascenso al poder del partido ganador y cada individuo tiene un solo voto en cada elección.

A partir de estas características deduce que en una democracia los partidos compiten en una lucha para la obtención de votos, para una vez obtenido el control, el partido elegido lleva a cabo políticas que satisfagan las necesidades de

ciertos grupos de interés, por lo tanto dice que la función social del partido está relacionada con las motivaciones privadas que deben realizar a fin de quedarse en el poder, obtener beneficios y tener un mayor prestigio y por parte de los ciudadanos, considerándolos racionales, consideran las elecciones como un medio de elección del gobernante que más les beneficie (Downs, 2001).

### 3. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

La democracia participativa contiene una diversidad de formas de participación, sin embargo todas encerradas en un mismo ideal, los ciudadanos deben ser más activos, informados y racionales no sólo para elegir a sus representantes, sino también para participar en la toma de decisiones. Esto se da en función de una mejor educación ciudadana, desarrollo de una cultura política e incluso en debates públicos que permitan discutir las diferentes opciones. (Sáenz López & Rodríguez Burgos, 2010).

La democracia descrita por Weber (1991) tiene que ver con un sistema político que proporciona elecciones periódicas para el cambio de gobernantes, permitiendo la participación de la mayor parte de la población para influir en la toma de decisiones mediante la elección de los gobernantes para que ocupen un cargo público (Lipset, 1987). La relación entre el papel de la burguesía en la formación de la democracia en una sociedad industrial fue establecida por Weber, sin embargo, en esa época los países gobernados democráticamente eran una excepción (González Enríquez, 1996).

Por su parte, John Dewey (2004) indica que la democracia solo se dará en la medida en la que los ciudadanos estén más involucrados activamente en el proceso político, siendo elemento indispensable la educación de los ciudadanos, reconociendo los intereses mutuos como "factor del control social" para así generar un cambio continuo en los hábitos sociales. Con ciudadanos educados se podrían hacer mejores elecciones y para obedecer las resoluciones que dictaban sus gobernantes. Por tanto, se considera que una sociedad es democrática en la medida en la que se facilita la participación de los ciudadanos en condiciones iguales (Dewey, 2004).

Pateman señaló que el término participación tomó fuerza en el panorama político para dar paso a nuevas formas y derechos de participación a los ciudadanos (Vergara Estévez, 2005), agregando que las teorías de democracia participativa requieren de una participación de los ciudadanos para darle un sentido de competencia que debe ser desarrollado en una democracia (Pateman, 1999), siendo además necesaria una mayor igualdad para que el sistema político sea más par-

ticipativo, en donde los ciudadanos se comprometan directamente en la toma de decisiones (Bernazza, Iriarte y Vázquez, 2003).

Por otro lado, Touraine (2006) define a la democracia participativa como la penetración de un mayor número de actores que se inmiscuyen en problemas sociales, individuales y colectivos para una mejora en la toma de decisiones. Las condiciones básicas que deben darse son la libertad de los individuos para elegir a sus gobernantes en elecciones periódicas, y además deben complementarse con tres dimensiones, el respeto a los derechos fundamentales, que los individuos se sientan ciudadanos y la representatividad de los dirigentes (Touraine, 2006).

Mclaughlin (1992) marca estándares mínimos y máximos que debe cumplir una ciudadanía, como mínimos indica que la ciudadanía debe tener una actitud pasiva ante las leyes, pero debe ser activo en el ejercicio de los derechos políticos. Por el lado de los máximos, el autor dice que para que exista una «auténtica democracia» se debe buscar tener una participación más amplia, en donde todos los ciudadanos cuenten con la oportunidad de ser activos, si así lo desean.

De acuerdo con O'Donnell (1994), tanto la democracia participativa como la ciudadanía descansan sobre la participación, es así que, el tener ciudadanos activos, brindará nuevas oportunidades para participar en la regulación de los sistemas de toma de decisiones en la sociedad. Por lo tanto, para alcanzar un mayor grado de democracia, es necesario robustecer los sistemas de participación ciudadana, que hagan cumplir una parte de la «fiscalización» que es la rendición de cuentas de los funcionarios públicos.

#### 4. OTROS TIPOS DE DEMOCRACIA

Además de las definiciones de democracia en donde se incluyen libertades, e igualdades, también se le da gran importancia a la participación, sin embargo lo anterior, existen otras características que deben tomarse en cuenta en una democracia para que subsista este régimen. Es así que aparecen otros tipos de democracia como la deliberativa, la consensual, la procedimental y la constitucional, las cuales serán descritas a continuación.

En la democracia deliberativa se buscan razones para justificar las leyes que se adoptan apelando a principios de libertad y justicia, aceptando los derechos que les corresponden a los ciudadanos, pero permitiendo que dichos derechos puedan ser interpretados y aplicados con cambios mediante el proceso de deliberación en el proceso político, para encontrar términos justos de cooperación que puedan ser aceptados por la mayoría (Encyclopedia of Democratic Thought, 2001).

El énfasis de la democracia deliberativa se encuentra en el discurso público, mediante el respeto de la diversidad cultural y de los valores liberales (Carter,

2005). Las teorías que sustentan la democracia deliberativa dan un énfasis a la argumentación razonada que debe seguirse, mediante debates informados, imparciales y civiles, para llegar a un acuerdo en las decisiones políticas (Carter, 2005). Las cámaras de representantes son el espacio en donde debe darse la deliberación mediante la legislación de los asuntos que les concierne a todos los ciudadanos (Ramírez Sáiz, 2002).

La democracia deliberativa es una concepción de democracia política en donde las partes involucradas, los ciudadanos y los gobernantes, buscan razones para justificar las leyes que se adoptan, conteniendo una serie de principios para la evaluación de las democracias actuales y especificando el proceso por el cual se llevarán a cabo esos principios (Encyclopedia of Democratic Thought, 2001).

Habermas (1999) indica que el proceso que se debe tener en cualquier país democrático debe conllevar el discurso y la deliberación. Entre las condiciones que deben darse dentro de un país democráticamente constituido se encuentran la formación de una sociedad civil, la construcción de un espacio público y la creación de una cultura política, siendo estas cualidades referidas a las democracias europeas.

Además indica que en las sociedades modernas existe una deficiencia de democracia, siendo un modelo de representación en la toma de decisiones (Habermas, 1989), en donde necesita ser corregido debido a que los medios de comunicación, las restricciones a la libertad de expresión, la falta de información completa, entre otros factores, hacen difícil el proceso de deliberación que toda democracia debe tener (Aguilera Portales, 2006).

La democracia consensual es cuando se tiene una posición diferenciada entre gobernantes y gobernados, esto es, cuando la ciudadanía está en desacuerdo y tiene diferentes preferencias a las elegidas por los que ostentan el poder, por lo que se busca satisfacer las necesidades de una mayor parte de la población por medios como la inclusión y el compromiso con la sociedad.

La Enciclopedia del Pensamiento Democrático (2001) describe diez características distintivas en una democracia consensual, entre las que se encuentran el compartir el poder entre coaliciones multipartidistas; no existe un peso predominante en las relaciones del ejecutivo y legislativo, existencia de múltiples partidos, un gobierno federal descentralizado, legislaturas bicamerales con igualdad de poder, constituciones fuertes, revisiones judiciales de la legislación por parte de las cortes supremas, independencia en los bancos centrales, sistemas de grupos de interés corporativistas y una representación proporcional.

Por otro lado, la democracia procedimental identifica como procedimientos de decisión popular las elecciones regulares, derecho para votar en las elecciones, procedimientos reconocidos para determinar a la ciudadanía, protecciones al proceso participativo de los ciudadanos como las libertades de expresión, asociación

y libertad de prensa. La democracia procedimental permite observar a la democracia como un procedimiento en la toma de decisiones que bajo circunstancias de libertades e igualdades políticas puede producir formas de vinculación en la toma de decisiones aceptadas por los participantes (Encyclopedia of Democratic Thought, 2001).

La democracia concebida por Rawls (1993) se define como un procedimiento que tiene como elemento principal la justicia, relacionada con la igualdad de la libertad y en lo económico, esto es, la justicia tiene como elemento principal la igualdad de las libertades básicas de los ciudadanos, teniendo libertad para pensar, para actuar, así como también debe existir una igualdad económica entendida como una mayor igualdad de oportunidades para los que menos tienen.

El término de democracia constitucional hace referencia a la relación que existe entre la democracia y la Constitución, como resultado de la "democratización del constitucionalismo" (Justo López, 1987), en donde los fines, principios y técnicas del constitucionalismo en relación con la democracia están basados en el estado de derecho y las limitaciones del poder.

La democracia constitucional definida por Buchanan & Tullock (2007) sirvió para relacionar la integración de problemas políticos y económicos en la organización social. Esta idea nos dice que en la medida en que el interés personal tome lugar, será necesario tomar en consideración la organización de la constitución política, la cual sirve como una regla para las decisiones que pueden ser realizadas colectivamente, sin embargo este tipo de democracia es criticado al no tener una operación directa de la regla de mayoría.

Ferrajoli (1998) describe dos tipos de democracias, una formal en donde estipula que se deben llevar a cabo los procedimientos para la toma de decisiones de manera colectiva, y por otro la sustancial que consiste en respetar los derechos fundamentales y las normas sustanciales. Por lo tanto, concluye que la democracia está relacionada con los derechos fundamentales, permitiendo espacios e instrumentos jurídicos que son necesarios para obtener el derecho de la libertad, que permite el desarrollo y realización de la democracia.

Por otro lado, Robert Dahl (1999) menciona que las democracias debieran ser llamadas poliarquías, debido a que el control de las decisiones gubernamentales por medio de los funcionarios electos, elecciones periódicas, derecho a voto, derecho a libertad de expresión, acceso a fuentes de información y derecho a formar asociaciones políticas, dándole prioridad a las libertades, de expresión, de asociación y de acceso a la información, también señala que se debe tener derecho a voto, con una libre competencia en elecciones que se lleven a cabo periódicamente de forma libre y justa, siendo un gobierno democrático aquel que responde a sus preferencias, sin establecer diferencias políticas entre ellos (Dahl, 1989).

## 5. PROBLEMAS DE LAS DEMOCRACIAS LATINOAMERICANAS ACTUALES

La relación que había entre la democracia y riqueza fue observada por Lipset (2001) en el estudio de los requisitos sociales de la democracia. En los resultados que presenta, observó cómo la mayoría de los países ricos eran democráticos, y la mayoría de los países democráticos eran ricos, por lo que para algunos países el adoptar un régimen democrático conllevaba al desarrollo económico como se presentaba en los países industrializados.

Por otro lado, Przeworski (1992) también indica que los países desarrollados muestran condiciones de estabilidad económica, con una mayor unión, inversión, crecimiento económico, gasto de la riqueza y una mejor distribución del ingreso. Por lo tanto, las democracias desarrolladas tienden a tasas de crecimiento mayores que los regímenes autoritarios.

Así pues, al observar que los países con regímenes democráticos tenían mejores niveles de desarrollo económico, se genera un auge en el mundo para adoptar un régimen democrático pensando que de esta forma podrían solventar los problemas sociales, políticos y económicos que enfrentaban. Es así que surgen problemas en torno a la transición democrática, el quiebre de las democracias y la consolidación democrática.

Los países considerados en una transición hacia la democracia, eran aquellos que presentaban algún tipo de cambio político, en donde el país se encontraba en un proceso de apertura, liberalización o transición a la democracia. Esta transición incluía cambios en las instituciones políticas, en los partidos políticos, en el poder judicial, en el poder ejecutivo, en las elecciones, entre otros (Lesgart, 2003).

Przeworski (1988) señala que la transición de un régimen autoritario a un sistema democrático consistía en dos procesos principalmente: el primero tenía que ver con la liberalización del régimen autoritario y el segundo era el instaurar instituciones democráticas. Mientras que la transición definida por O'Donnell & Schmitter (1991) era un proceso en el cual se disuelve un régimen autoritario y se establece, ya sea, algún tipo de democracia, otro tipo de régimen autoritario o una alternativa revolucionaria.

El quiebre de las democracias, de acuerdo con Linz (1990), se debe a las desigualdades sociales y económicas que prevalece en los países debido a la concentración que existe del poder económico en pocas personas, la dependencia que existe con otros países, los problemas socioeconómicos prevalecientes, así como también debido a la inestabilidad de las instituciones democráticas que permiten la movilización de las masas.

Por otro lado, es importante destacar que la democracia en los países latinoamericanos presentan problemas para su consolidación, al tomar modelos o con-

ceptos esquematizados de países europeos o de Estados Unidos, para aplicarlos en América Latina, sin tener en consideración las condiciones económicas, sociales y políticas que imperan en estos países, esperando en este caso que sea la democracia quien solucione los problemas que enfrentan.

Aunque Cansino (1999), por su parte, señala que hay una relación muy cercana entre la consolidación de las democracias en América Latina y la eficacia de las instituciones que llevan a cabo el proceso de la toma de decisiones para enfrentar los problemas económicos que tienen estos países, por lo que la consolidación democrática se da años después de que un régimen se ha adoptado, siempre que no se genere alguna crisis, entonces hay un avance en la consolidación de la democracia y esto provoca que se mantenga el régimen.

En consecuencia, señala que las características que deben ser tomadas en cuenta en un proceso de consolidación democrática para América Latina deben ser la estabilidad del gobierno, la no intervención militar en los asuntos políticos, el aumento de organismos y la cantidad de partidos, además de existir una identidad partidista (Cansino, 1999).

Por otro lado, Ronald Inglehart (2007) indica que las cualidades que han dado pie a la consolidación de la democracia son, entre otros, la tolerancia de los individuos, la confianza interpersonal, el énfasis valorativo en los derechos civiles y en la participación política, así como un sentido de bienestar subjetivo, lo que refleja altos niveles de desarrollo económico, características fundamentales para el desarrollo de la democracia y de la cultura política.

El problema de la transición no está ligado a lo político de la democracia, ya que los problemas que se presentan se deben a los objetivos sociales que se persiguen configurados como objetivos democráticos, pero siendo éstos superados por lo que puede hacer un régimen político (Salinas Figueredo, 1999).

En este caso debe tomarse en cuenta que la democracia no tiene problemas para su consolidación, sino que es la forma en la que se espera que este sistema de gobierno sea un solucionador de problemas, no sólo en el aspecto social, también en los problemas políticos y económicos que enfrentan las sociedades latinoamericanas.

Por consiguiente, es erróneo culpar a la democracia de los problemas de subdesarrollo económico y social como indica Nohlen (1995), ya que no es la democracia la que ha provocado estos problemas, sino la falta de políticas que sustenten el desarrollo de los países. Schmitter y Karl (1991) mencionan que bajo un régimen democrático se determinan los compromisos o estructuras políticas que deben ser alcanzados por los grupos de interés, quienes juegan un papel importante en la toma de decisiones y en la elaboración de la política.

Es a partir de los años ochenta que se da un auge de la democracia en los países de Latinoamérica, en donde el objetivo que se pretende alcanzar es más bien un mejoramiento social, en vez de encontrar un aseguramiento político, buscando sobre todo la igualdad de las condiciones sociales en la población de los países de América Latina (Ansaldi, 2007).

Si bien es cierto que en países que han tenido un sistema democrático por más de 40 años, como lo indica Lijphart (2004), tienen un mejoramiento económico, además de mejores niveles y condiciones de vida, hay que tomar en cuenta que cuando hablamos de las condiciones de vida de los países latinoamericanos, no estamos bajo las mismas condiciones.

Como indica Nohlen (1995), no hay que ligar el subdesarrollo de los países de América Latina con el proceso de democratización. Esto es, no se debe pensar que la democracia ha ocasionado los problemas sociales actuales de esos países, sino se deben entender las condiciones desfavorables, económicas y sociales por las que pasan estos países, para corregir que cualquier régimen que se escoja será igualmente criticado. Con esto hay que aclarar que no es un problema en sí de la democracia, sino un problema cultural, político, social y económico que debe ser resuelto sobre todo en países de América Latina.

## 6. LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA EN MÉXICO

La transición mexicana a la democracia puede ser situada desde el movimiento estudiantil en 1968, la reforma política en 1977, las primeras elecciones competidas en 1988 y la alternancia de 2000, siendo interpretado este último movimiento como el inicio de la transición de acuerdo con Hernández Avendaño (2004).

De manera que la transición mexicana a la democracia puede situarse entre 1988 y el 2000, debido a los eventos que sucedieron entre estas fechas, cimentando las bases de la democracia y que dieron finalmente el triunfo al candidato de la oposición en el 2000 (Hernández Avendaño, 2004).

En las elecciones de 1988, el candidato del PRI, Carlos Salinas de Gortari, gana con un 48.7% de los votos frente al candidato del Frente Democrático Nacional, actualmente Partido de la Revolución Democrática (PRD), Cuauhtémoc Cárdenas, quien obtiene un 31% de acuerdo con los resultados electorales (Sirvent, 2002).

Debido a que esta contienda fue considerada como fraudulenta (Ackerman, 2007), se generó la necesidad de realizar cambios en los procesos electorales. Además en las mismas elecciones de 1988, el PRI pierde varias entidades federativas, siendo éstas Baja California, Estado de México, Michoacán, Morelos y el Distrito Federal (Sirvent, 2002).

Además de lo anterior, el PRI pierde dos tercios de la Cámara de Diputados en el Congreso, cifra requerida para que un solo partido pudiera realizar y aprobar reformas constitucionales (Sirvent, 2004). Es así que los dos partidos de la oposición, el PAN y el Frente Democrático Nacional, consiguieron por primera vez casi la mitad de los escaños en el Congreso entre los dos, situación que merma el poder que tenía hasta ese entonces el PRI (Cansino, 2000).

En el Atlas de Resultados Electorales Federales 1991-2009, encontramos que en 1994, Ernesto Zedillo gana las elecciones del PRI con un 48.8%, frente a su más cercano opositor Diego Fernández de Cevallos del PAN quien obtuvo el 25.9% de los votos. Sin embargo, la situación del país en ese momento se encontraba en condiciones inestables de acuerdo con Cansino (2000). Acontecimientos como el levantamiento zapatista, la muerte de Luis Donaldo Colosio, candidato presidencial del PRI y del líder del partido dominante Francisco Ruiz Massieu, afectaron el funcionamiento del partido, y por ende al sistema político mexicano (Piñeyro, 1999).

Aunado a esto, cuando Ernesto Zedillo accede en 1994 al poder, se genera una crisis en México conocida como, el error de diciembre, en donde al flexibilizarse la paridad del peso frente al dólar se generó una devaluación en México.

Es hasta 1996 cuando se realizan reformas a la Constitución que permitirían la disminución del poder ejecutivo, siendo éstas, la autonomía e independencia del Instituto Federal Electoral, organismo que se encargaría de organizar las elecciones (Hernández Avendaño, 2004) quienes además de tener autonomía para elegir a sus consejeros, también pudieron restringir la intervención de los partidos políticos en la toma de decisiones (Ackerman, 2007).

También a partir de esta reforma se crea el Tribunal Electoral, institución que protege los derechos políticos de los ciudadanos, teniendo como función la fiscalización a la autoridad electoral, permitiendo así el acceso de todos los partidos a los medios de comunicación, eliminando la sobre representación en el Congreso y estableciendo condiciones para el acceso a nuevos partidos (Hernández Avendaño, 2004).

Es así que en 1997, debido a los cambios en las reformas electorales, el PRI pierde la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados (Sirvent, 2004), quedando con un 39.11%, el PAN obtiene un 26.63% y el PRD 25.7%, mientras que en la Cámara de Senadores los resultados son similares con un 38.5% para el PRI, 26.9% para el PAN y 25.8% para el PRD (IFE, 2010).

Estos cambios fueron el parteaguas que generaron las condiciones necesarias para la transición democrática, definida por Cansino (2000), a partir de que se producen cambios institucionales y contando con prácticas políticas más definidas. A partir de lo anterior, las políticas necesitaban ser discutidas, garantizadas

por la Constitución y además debían de existir mecanismos para el incremento de la participación de la ciudadanía. (Cansino, 2000).

La transición en México de acuerdo con Woldenberg (2002), se da al instaurar instituciones democráticas para hacerlas funcionar, refiriéndose con esto a la creación de instituciones autónomas, operadas por quienes están a cargo, y no que sean organismos que dependan del poder ejecutivo en donde no se podían realizar cambios ni una libre toma de decisiones.

Además también señala que para que se dé la transición democrática en México era necesario realizar Reformas Electorales, a fin de evitar el fraude en las votaciones. Aunado a esto, era necesario desarrollar a los otros partidos políticos, creando instituciones que tuvieran el poder de regular a ambos (Woldenberg, 2002).

Por ende, concluye que es a través de cambios a la Reforma Electoral que se darán las condiciones necesarias para tener elecciones confiables (Woldenberg, 2002), y que finalmente harán que se recupere la confianza que se ha perdido a través del tiempo, ocasionada por fraudes electorales.

Es así que en el año 2000 se da la alternancia de partido en el poder, cuando el candidato del PRI, Francisco Labastida Ochoa pierde las elecciones con un 36.11% ante el candidato del PAN, Vicente Fox Quezada, quien obtiene un 42.52% de los votos (IFE, 2010) terminando con la llamada «dictadura perfecta» (Ansaldi, 2007), en donde en México se sostuvo al PRI por setenta años, desde su creación en 1929.

El PAN, en el año 2000, no sólo gana las elecciones federales, sino además gana las elecciones de 21 estados, mientras que el PRI únicamente se queda con 10 estados del país, siendo éstos Nayarit, Sinaloa, Durango, Zacatecas, Chiapas, Oaxaca, Hidalgo, Tabasco, Tlaxcala y Guerrero, el PRD nada más gana Michoacán y el resto de los estados los gana el PAN (IFE, 2010).

El proceso de consolidación de la democracia, se va dando con elecciones periódicas, reguladas, con alternancia de los partidos, sin embargo, en el 2006, las elecciones presidenciales se vieron ganadas por el candidato del PAN, Felipe Calderón, quien obtuvo un 35.89% de las votaciones, mientras que su más cercano opositor de la Coalición por el Bien de Todos (La Coalición por el Bien de Todos estaba conformada por la alianza del Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Convergencia) Andrés Manuel López Obrador obtiene un 35.33%, quedando con un margen de 0.5% de diferencia, lo que generó una crisis postelectoral que dejó finalmente al país en un ambiente de inestabilidad política (Zovatto, 2007).

En las últimas elecciones federales de 2012, el PAN pierde la presidencia de la República, quedando en tercer lugar con Josefina Vázquez Mota (25.39%), en

segundo lugar se coloca el PRD representado por Andrés Manuel López Obrador con 31.61% de los votos y en primer lugar regresa el PRI, en donde el entonces candidato, Enrique Peña Nieto, gana las elecciones con un 38.21% (INE, 2014).

Como se muestra con anterioridad, el caso mexicano está plagado de información para el análisis, de datos duros que ayudan a comprender mejor el fenómeno de transición, pero más que como una crítica, o recapitulación, es observado por su potencial para tener más elementos que ayuden a resolver las problemáticas que se presentan actualmente en las democracias latinoamericanas, lo que destaca la importancia de abordar este tema, así como de su estudio.

Adicionalmente es de destacar la relación del fenómeno democrático y la riqueza o estabilidad económica de algunos países, no con el objeto de culpar a la democracia de los problemas sociales actuales, sino para entender las condiciones desfavorables, económicas y sociales por las que pasan algunos países.

Es por todo lo anterior que de la democracia está en proceso de construcción y entendimiento en México; desde hace algunos años se utiliza como sinónimo de libertades, derechos, participación, transparencia, honestidad, sustento de las instituciones, bandera en discursos políticos, entre otras muchas funciones, características y elementos que debe contener una democracia, haciendo que la democracia cargue un peso cada vez más grande e insostenible y que por lo tanto, algunos autores mencionen que la democracia es un sistema que está por quebrarse. (Rodríguez Burgos, 2010).

---

## ACTIVIDAD

1. Construye tu propia definición de Democracia.
  2. ¿Cuáles son los elementos, características y valores que debe tener una democracia?
  3. ¿Existe la democracia en México?
  4. ¿Cómo puede contribuirse a mejorar la democracia en México?
  5. ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de una democracia?
- 

## BIBLIOGRAFÍA

- Ackerman, J. M. (2007), *Organismos autónomos y democracia: El caso de México*. México. UNAM-Siglo XXI Editores.
- Almond, G. & Verba, S. (2001), *La cultura política*. En ALMOND, Gabriel. et. al. *Diez textos básicos de ciencia política*. Barcelona. Ariel.
- Almond, G. & Verba, S. (1989), *The Civic Culture. Political Attitudes and Democracy in Five Nations*, California. Sage Publications.
- Ansaldi, W. (2007), *A mucho viento, poca vela. Las condiciones socio históricas de la democracia en América Latina. Una introducción*. En ANSALDI, Waldo. (Comp.) *La democracia en América Latina, un barco a la deriva*. Argentina. Fondo de Cultura Económica de Argentina.

- Aristotle. (2004), *Politics*. Translated by Benjamin Jowett. USA. Nu Vision Publications.
- Bernazza, C., Iriarte, A. y Vázquez, M. (2003), *Democracia y ciudadanía: Reflexiones sobre la democracia y los procesos de democratización en América Latina*. Revista trimestral Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sustentable. No. 4. Vol. 1.
- Bovero, M. (2002), *Democracia y derechos fundamentales*. Serie Positivismo crítico, derechos y democracia. Edición digital de la Revista de Teoría y Filosofía del Derecho. Num. 16. Abril 2002.
- Bovero, M. (1997), *Los adjetivos de la democracia*. Colección Temas de la Democracia. Serie Conferencias Magistrales 2. IFE. México.
- Bryce, J. (2007), *The American Commonwealth. Volume III*. New York. Cosimo
- Buchanan, J. & Tullock, G. (2007), *The calculus of consent: logical foundations of constitutional democracy*. Michigan. University of Michigan.
- Cansino, C. (1995), *Construir la democracia. Límites y perspectivas de la transición en México*. México. CIDE-Miguel Ángel Porrúa.
- Cansino, C. (1999), *Consolidación democrática y reforma del Estado en América Latina*. En SALINAS FIGUEREDO, Darío. *Problemas y perspectivas de la democracia en América Latina*. México. Triana Editores-Universidad Iberoamericana-Asociación Latinoamericana de Sociología.
- Cansino, C. (2000), *La transición Mexicana 1977-2000*. México. Centro de Estudios de Política Comparada.
- Carter, A. (2005), *Direct action and democracy today*. Cambridge. Polity Press
- Cerroni, U. (1992), *Política. Método, teorías, procesos, sujetos, instituciones y categorías*. Traducción de Alejandro Reza. México. Siglo XXI Editores.
- Collier, D. & Levitsky, S. (1996), *Democracy «with adjectives»: Conceptual Innovation in Comparative Research*. Working Paper. Num. 230. August 1996.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Encuesta Nacional de Gasto en los Hogares*. México. 2008. Recuperado de [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)
- Dahl, R. A. (1999), *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Taurus. España.
- Dahl, R. A. (1989), *La Poliarquía participación y oposición*. Editorial Tecnos. Madrid.
- Dewey, J. (2004), *Democracia y Educación*. 6ª. ed. Madrid. Ediciones Morata.
- Diamond, L. (1995), *Promoting Democracy in the 1990's: Actors and Instruments Issues and Imperatives*. A report to the Carnegie Commission preventing deadly conflict. Carnegie Corporation. New York.
- Diccionario Electoral 2000*. (1999), México. Mario Silva Martínez y Roberto Salcedo Aquino. Instituto Nacional de Estudios Políticos.
- Downs, A. (2001), *Teoría económica de la acción política en una democracia*. En Almond, G. et. al. *Diez textos básicos de ciencia política*. Barcelona. Ariel.
- Duverger, M. (2001), *Influencia de los sistemas electorales en la vida política*. En Almond, G. et. al. *Diez textos básicos de ciencia política*. Barcelona. Ariel.
- Encyclopedia of Democratic Thought*. (2001), London. Paul Barry Clarke and Joe Foweraker (eds.) Routledge.
- Ferrajoli, L. (1998), *Derecho y razón*. Madrid. Trotta.
- González Enríquez, C. (1996), *Revoluciones y transiciones a la democracia: dos formas de cambio político*. En Benedicto, J. y Morán, M. L. (eds.) *Sociedad y política. Temas de sociología política*. Madrid. Alianza Editorial.
- Habermas, J. (1999), *La inclusión del otro: estudios de teoría política*. Barcelona. Paidós.

- Habermas, J. (1989), *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. Trad. Manuel Jiménez Redondo. Madrid. Cátedra.
- Hadenius, A. (1994), *The duration of Democracy: Institutional vs. socioeconomic factors*. En BEETHAM, David. *Defining and measuring democracy*. Sage modern politics series. Vol. 36. England.
- Hernández Avendaño, J. L. (2004), *El papel de la oposición política en la transición mexicana a la democracia*. En UNAM, Dirección General de Estudios de Posgrado. *Transiciones a la democracia: Visiones críticas*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Heywood, A. (2004), *Political theory. An introduction*. 3ª ed. New York. Palgrave Macmillan.
- Huntington, S. P. (1994), *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Trad. Josefina Delgado. Barcelona. Paidós.
- Inglehart, R. (2007), *Modernización, cambio cultural y democracia. La secuencia del desarrollo*. Centro de Investigaciones Sociológicas. España.
- Instituto Federal Electoral. *Atlas de Resultados Electorales Federales 1991-2009*. 2010. México. Recuperado de [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx)
- Instituto Nacional Electoral. *Atlas de Resultados Electorales Federales 1991-2012*. 2014. México. Recuperado de <http://siceef.ife.org.mx/pef2012/SICEEF2012.html#>
- Justo López, M. (1987), *Introducción a los estudios políticos. Volumen II. Formas y fuerzas políticas*. 2ª ed. Buenos Aires. Depalma.
- Lesgart, C. (2003), *Usos de la transición a la democracia. Ensayo, ciencia y política en la década del '80*. Rosario, Argentina. Homo Sapiens.
- Linz, J. J. (1990), *La quiebra de las democracias*. Traducción de Rocío de Terán. México. Alianza Editorial Mexicana-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Lijphart, A. (2004), *Modelos de Democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*. México. Ariel.
- Lipset, S. M. (2001), *Algunos requisitos sociales de la democracia: Desarrollo económico y legitimidad política*. En Almond, G. et. al. *Diez textos básicos de ciencia política*. Barcelona. Ariel.
- Lipset, S. (1987), *El hombre político. Las bases sociales de la política*. Traducción de Elias Mendelievich y Vicente Bordoy. Madrid. Tecnos.
- Marx, C. (1999), *El capital: Crítica de la Economía Política*. México. FCE.
- Mill, J. S. (1970), *Sobre la libertad*. Alianza Editorial. Madrid.
- Montesquieu, C. (2007), *Del espíritu de las Leyes*. Estudio preliminar de Daniel Moreno. México. Porrúa.
- Morán, M. L. (1996), *La distribución del poder en las sociedades avanzadas*. En Benedicto, J. y Morán, M. L. (eds.), *Sociedad y política. Temas de sociología política*. Madrid. Alianza Editorial.
- Moya Palencia, M. (1982), *Democracia y participación*. México. UNAM.
- Nohlen, D. (1995), *Democracia y neocrítica en América Latina*. Madrid. Iberoamericana.
- O'Donnell, G. (1994), *Delegative Democracy*. Journal of Democracy. Vol. 5. No. 1. enero 1994.
- O'Donnell, G. & Schmitter, P. C. (1991), *Transiciones desde un gobierno autoritario. 4. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Traducción de Leandro Wolfson. Buenos Aires. Paidós.
- O'Donnell G. & Schmitter, P. C. (1995), *Transitions from authoritarian rule: Tentative conclusions about uncertain democracies*. En Kritz, N. *Transitional Justice. How emerging democracies reckon with former regimes. General Considerations*. Vol. 1. United States Institute of Peace Press. USA.

- Paramio, L (1996), *Democracia y sociedad*. En BENEDICTO, Jorge y María Luz Morán (eds.) *Sociedad y política. Temas de sociología política*. Madrid. Alianza Editorial.
- Pateman, C. (1999), *Participation and Democratic Theory*. Cambridge. Cambridge University Press.
- Piñeyro, J. L. (1999), *Las fuerzas armadas en la transición política de México: rupturas y continuidades*. En SALINAS FIGUEREDO, Darío. *Problemas y perspectivas de la democracia en América Latina*. México. Triana Editores-Universidad Iberoamericana-Asociación Latinoamericana de Sociología. 1999.
- Przeworski, A. (1988), *Algunos problemas en el estudio de la transición hacia la democracia*. En O'Donnell, G., Schmitter P. C. & Whitehead, L. (comps.), *Transiciones desde un gobierno autoritario. Perspectivas comparadas 3*.
- Przeworski, A. (1992), *The games of transition*. En Mainwaring, S., O'Donnell, G. & Valenzuela, J. S. *Issues in democratic consolidation: The new South American democracies in comparative perspectives*. Notre Dame, Indiana. University of Notre Dame Press.
- Ramírez, A. F. (1962), *Antología del pensamiento político*. México. Editorial Trillas.
- Ramírez Sáiz, J. M. (2002), *Democracia directa. La primera iniciativa popular de ley en México*. Tlaquepaque, Jal. ITESO.
- Rawls, J. (1993), *Teoría de la Justicia*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez Burgos, K. E. (2010), *Percepciones y valores asociadas a la democracia en Monterrey*. (Tesis de Doctorado en Filosofía con Acentuación en Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Nuevo León). Recuperado de [http://eprints.uanl.mx/2802/1/Tesis\\_Karla\\_Eugenia\\_Rodriguez\\_Burgos.pdf](http://eprints.uanl.mx/2802/1/Tesis_Karla_Eugenia_Rodriguez_Burgos.pdf).
- Rosenberg, A. (2006), *Democracia y lucha de clases en la antigüedad*. España. El viejo topo.
- Rousseau, J. J. (2006), *Contrato social o principios de derecho político*. 15ª ed. México. Porrúa.
- Sáenz López, Karla Annett Cynthia, Rodríguez Burgos, Karla Eugenia (2010), *La promoción de la participación ciudadana*. En Estrada Camargo, Manuel y Karla Annett Cynthia Sáenz López (coords.) *Elecciones, gobierno y gobernabilidad*. Instituto Federal Electoral.
- Sáenz López, Karla Annett Cynthia, Gorjón Gómez, Francisco Javier y Rodríguez Burgos, Karla Eugenia (2008), *Democracia, origen y perspectiva*. En Ribeiro Mendes, Fernando. et. al. (coords.) *Democracia y Políticas Públicas*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. México.
- Salinas Figueredo, D. (1999), *Transición y democracia en América Latina. Puntualizaciones en la trayectoria de una discusión inconclusa*. En Salinas Figueredo, D. *Problemas y perspectivas de la democracia en América Latina*. México. Triana Editores-Universidad Iberoamericana-Asociación Latinoamericana de Sociología.
- Sartori, G. (2002), *Elementos de teoría política*. Traducción Ma. Luz Morán. Madrid. Alianza Editorial.
- Sartori, G. (1999), *¿Qué es la democracia?* México. Editorial Patria.
- Schmitter P. C. & Karl, T. L. (1991), "What democracy is...and is not" *Journal of Democracy*. Vol. 2. Núm. 3. Summer 1991.
- Shumpeter, J. (1950), *Capitalism, Socialism and Democracy*. Harper & Row. USA.
- Sirvent, C. (2004), *Entender a México sin la transición*. En UNAM, Dirección General de Estudios de Posgrado. *Transiciones a la democracia: Visiones críticas*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sirvent, C. (2002), *Partidos políticos y proceso electorales en México*. México. Miguel Ángel Porrúa.
- Stephens, J. (1993), *Capitalist development and democracy. Empirical research on the social origins of democracy*. En Copp, D. J. & Roemer, J. E., (eds.) *The idea of democracy*. New York. Cambridge University Press.

- Tocqueville, A. (2005), *La democracia en América*. 13ª ed. México. FCE.
- Touraine, A. (2006), *¿Qué es la democracia?* México. FCE.
- Universidad Autónoma de Nuevo León, *La cultura Política en el Escenario Postelectoral. Influencia de las Elecciones Presidenciales y Locales de 2012 en la Ciudadanía de Nuevo León*. UANL. México. Encuesta.
- Vanhanen, T. (2003), *Democratization. A comparative analysis of 170 countries*. New York. Routledge research in comparative politics.
- Vergara Estévez, J. (2005), *La concepción de la democracia deliberativa de Habermas*. Quórum Académico. No. 5. vol. 2. no. 2. diciembre 2005.
- Weber, M. (1991), *Essays in sociology*. England. Routledge.
- Whitehead, L. (1988), *Aspectos internacionales de la democratización*. En O'Donnell, G., Schmitter P. C. & Whitehead, L. (comps.), *Transiciones desde un gobierno autoritario. Perspectivas comparadas 3*. Traducción de Leandro Wolfson. Buenos Aires. Paidós.
- Woldenberg, J. (2002), *Transición a la mexicana: Lo electoral como eje del cambio político*. En HÉMOND, A. & Recondo D. (coords.), *Dilemas de la democracia en México. Los actores sociales ante la representación política*. México. Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-IFE.
- Zovatto, D. (2007), *Balance Electoral latinoamericano: noviembre 2005-diciembre 2006*. En MALAMUD, C. et al. *Anuario Iberoamericano 2007*. Madrid. Real Instituto Elcano. 2007.